



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

17 de noviembre de 1997

- Número 261

Página 1613

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY		
Escritos iniciales		
- Museo marítimo del Cantábrico. Nº 313, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1614 [431142]		214 comprendido entre San Vicente de la Barquera y la Acebosa. Nº 315. Presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabria. 1615 [431144]
- Solidaridad con los insumisos presos. Nº 314, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 1615 [431143]		- Privatización de tabacalera S.A.. Nº 316, presentada por el G. P. Socialista. 1617 [43S89]
- Declaración de carretera singular de especial protección ecológica y paisajística al tramo de la S-		- Comisión Regional de Urbanismo. Nº 317, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 1618 [431145]
		- Urbanización de la plaza de la Iglesia de la asunción de Torrelavega y calles adyacentes. Nº 318, presentada por el G. P. Socialista. 1619 [43S90]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO. (Nº 313).

[431142]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 313, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a Museo Marítimo del Cantábrico.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431142]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre el Museo Marítimo del Cantábrico para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las declaraciones del director del Museo Marítimo del Cantábrico el pasado 30 de Octubre han puesto en evidencia la situación de abandono y precariedad de las instalaciones, el carácter decrepito del edificio que lo alberga, y las limitaciones de la estructura orgánica de la plantilla.

En estas circunstancias la ausencia de programas específicos por parte de la Consejería de Cultura para financiar las necesidades de mantenimiento y de

gestión más elementales, contrasta con la intensa actividad que, en condiciones tan adversas, ha desarrollado en los últimos tiempos como "aula práctica", sede de numerosas asociaciones, mantenimiento de secciones diversas, e investigación oceanográfica, como resultado de la colaboración que diversas instituciones, excepto la Administración Regional, han venido prestando a las actividades del Museo.

Esta situación, lamentablemente, supone una marginación inconcebible de uno de los Museos cántabros con más proyección internacional y pieza clave en la investigación científica y la utilización didáctica de sus fondos e instalaciones, en el marco de una ciudad, tan unida al mar, como lo es Santander.

Es preciso, por tanto, optimizar los recursos humanos y materiales del Museo Marítimo con la asignación de partidas presupuestarias para realizar las reparaciones necesarias, ampliar la plantilla, tanto de especialistas y titulados superiores como del personal auxiliar, garantizar la oferta permanente de todas las secciones previstas -biología marina y acuarios, etnografía pesquera, historia marítima, y tecnología naval y sistemas de navegación- y colaborar en cuantas iniciativas y proyectos organice el Centro.

De esta forma, la función académica, investigadora, sociocultural y turística del Museo Marítimo del Cantábrico, alcanzará el rango que merece y será el mejor homenaje para aquellos que, contra viento y marea, han mantenido su existencia y la preocupación de Cantabria y la ciudad de Santander por los temas marinos, tan decisivos en la configuración de nuestra personalidad histórica y uno de los soportes básicos de nuestra estructura económica.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que incluya, en los presupuestos de 1998, una partida mínima de 50 millones de pesetas para hacer frente a las necesidades urgentes de reparación del edificio y mejora de las instalaciones del Museo Marítimo del Cantábrico.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que incluya, de forma permanente, en los presupuestos, las cantidades adecuadas para garantizar el mantenimiento del Museo Marítimo del Cantábrico.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de tres meses realice un estudio sobre las necesidades de plantilla, cubra las bajas existentes en su actual estructura orgánica, y convoque las nuevas plazas que se creen.

4.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca los mecanismos

de cofinanciación adecuados para apoyar las iniciativas, proyectos y actividades organizados por el Museo Marítimo del Cantábrico.

Santander, a 3 de Noviembre de 1997.

Firmado: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN."

SOLIDARIDAD CON LOS INSUMISOS PRESOS. (Nº 314).

[431143]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 314, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a solidaridad con los insumisos presos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431143]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante la Comisión de Política Social y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta una triste paradoja que un Estado que se

denomina "democrático y de derecho" prive de sus libertades a personas que, desde planteamientos y prácticas no violentas, persiguen un modelo de sociedad en el que ni los ejércitos ni determinados valores asociados al militarismo estén presentes.

Los motivos de conciencia que conducen a la transgresión de la normativa sobre servicio militar y prestación social sustitutoria se encuentran próximos a ejemplos históricos que recurrentemente son citados como paradigma de la lucha por la paz o los derechos civiles. Sin embargo, en la actualidad se continúa aplicando una legislación punitiva que genera un coste personal desproporcionado a aquellos jóvenes que se declaran insumisos.

Desde reconocidas personalidades e instituciones hasta colectivos y organizaciones no gubernamentales son muchas las voces que se muestran críticas con el tratamiento legal al que se alude. Así, el Defensor del Pueblo, distintas asociaciones de la judicatura, organizaciones pro-derechos humanos y los colectivos juveniles de los diferentes partidos políticos democráticos han mostrado públicamente, en algún momento, su disconformidad.

Al día de hoy, en nuestra Comunidad Autónoma son tres los jóvenes, José Luis de la Mata Mancebo, Zigor Díaz Gamboa y José María Pérez, que se hallan cumpliendo penas de prisión en tercer grado. A partir de esta situación, el sentido de la iniciativa que a continuación se plantea es doble. Por un lado pretende llevar, hasta donde la ley lo permite, un gesto de solidaridad con estas personas de nuestra región y por otro instar desde este ámbito a que se reforme la vigente Ley de Objeción, eliminando su carácter punitivo discriminatorio.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria acuerda mostrar su solidaridad con los insumisos presos e insta al Consejo de Gobierno a facilitar el apoyo jurídico, político y económico para superar su situación actual.

En Santander, 3 de noviembre de 1997.

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN".

DECLARACIÓN DE CARRETERA SINGULAR DE ESPECIAL PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA AL TRAMO DE LA S-214 COMPRENDIDO ENTRE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y LA ACEBOSA. (Nº 315).

[431144]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 315, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a declaración de carretera singular de especial protección ecológica y paisajística al tramo de la S-214 comprendido entre San Vicente de la Barquera y La Acebosa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431144]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento presenta la siguiente proposición no de ley sobre declaración de carretera singular de especial protección ecológica y paisajística al tramo de la S-214 comprendido entre San Vicente de la Barquera y La Acebosa para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/1996 de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria recoge en su artículo 26 la posibilidad de declaración de carreteras o tramos de carreteras singulares de especial protección ecológica o paisajística a aquellas que atraviesen espacios naturales protegidos, afecten a bienes de interés cultural, puedan alterar las condiciones naturales o culturales preexistentes, o pongan en peligro los testimonios etnográficos de la cultura material popular.

Sin embargo, transcurrido casi un año desde su aprobación el desarrollo del artículo citado no ha

tenido reflejo alguno en la apertura de expedientes para la declaración de carreteras o tramos singulares de especial protección, mientras, de forma simultánea, han venido produciéndose numerosas agresiones ecológicas y paisajísticas en el entorno de numerosas carreteras de nuestra región: desde la tala indiscriminada de las hileras arboladas de plátanos centenarios o vegetación natural hasta la realización de obras de infraestructura viaria -puentes, taludes, cierres, blondas de seguridad, señalizaciones...- o autorización de instalaciones auxiliares, usos o actividades, en contradicción con los valores naturales y culturales de los espacios que atraviesaban.

En estas circunstancias, los proyectos de ampliación y mejora de carreteras locales y comarcales en el Occidente de Cantabria y, particularmente, en el municipio de San Vicente de la Barquera, pueden tener consecuencias irreversibles con la construcción del tramo de la Autovía del Cantábrico comprendido entre Cabezón de la Sal y Unquera, y el enlace con la villa barquereña a través de la carretera S-214 desde La Acebosa.

En efecto, este tramo entre San Vicente de la Barquera y La Acebosa es uno de los mejor conservados en toda la región como representativo de las culturas viarias tradicionales y los viejos caminos carreteros de los S. XVIII y XIX y donde, milagrosamente, se han mantenido testimonios muy significativos de esas épocas históricas: la continuidad de las hileras de plátanos -con álamos intercalados en algún caso aunque, en otros, hayan desaparecido, sobre todo en una de sus márgenes, muchos de sus ejemplares -en casi tres kilómetros, la presencia en sus bordes de rodales de vegetación relictica compuesta por encimas y laureles; la existencia de cierres, tapias, paredes y pretilos de piedra o setos plantados; el respetuoso diseño de los puentes desde el de La Maza, hasta el de Arna, en el cruce de Abaño; los destacados ejemplos de arquitectura civil y religiosa localizados en sus orillas y representados por el convento de San Luis, viviendas o chalets de inspiración regionalista y la propia estación de ferrocarril con su clásica tipología modernista y las referencias arboladas que le unen con la carretera.

Por otro lado el propio trazado de la carretera, adaptándose a la morfología de la marisma, los contrastes y reflejos de los testimonios citados en las cambiantes láminas del agua y los flujos mareales, la armoniosa integración en los horizontes inmediatos de las actuaciones humanas -viviendas, actividades agrarias, usos diversos...-, apenas alterada por algunas agresiones recientes (vertidos; naves industriales, tipologías desafortunadas...), su inclusión en el Parque Natural de Oyambre, y la necesidad de mantener los atractivos diferenciados del Patrimonio Natural y Cultural como oferta turística y soporte de la calidad de vida de los habitantes de San Vicente de la Barquera, justifican, creemos, la presentación de la siguiente propuesta de resolución.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que declare, en el plazo de tres meses, tramo de carretera de especial protección ecológica y paisajística al comprendido de la S-214 entre el puente de La Maza en San Vicente de la Barquera y La Acebosa.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca en el citado tramo las medidas preventivas de vigilancia y conservación para garantizar los valores paisajísticos, naturales y culturales, que le caracterizan.

En Santander, a 5 de noviembre de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz adjunto de IDCAN".

PRIVATIZACIÓN DE TABACALERA S.A. (Nº 316).

[43S89]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 316, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a privatización de Tabacalera S.A..

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S89]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Privatización de Tabacalera, S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 23 de septiembre de 1996 tuvo lugar en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria el debate y votación de la proposición no de ley nº 114, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la privatización de la empresa pública Tabacalera, S.A. y su centro en Santander. En dicha proposición no de ley la Asamblea Regional aprobó, con los votos positivos de los Grupos Parlamentarios del PSOE, UPCA, e IUCAN, cinco puntos, entre ellos la exigencia al Gobierno de la Nación de la paralización del proceso de privatización de Tabacalera sí como la garantía del mantenimiento de los puestos de trabajo y de la capacidad productiva del centro de trabajo que Tabacalera tiene en Santander.

Las previsiones del Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Aznar y anunciadas por el Ministro Sr. Piqué, es que en el primer semestre de 1998 se va a proceder a la venta de la totalidad de las acciones propiedad del Estado, es decir a su privatización total.

Por otra parte, los trabajadores que actualmente tienen su puesto de trabajo en el Depósito de Rama - Almacén de materias primas de Tabacalera para su fábrica de la calle Alta en Santander- están recibiendo notificaciones verbales de que soliciten traslado a Oviedo y Logroño porque se va a proceder al cierre definitivo de dicho Depósito de materias primas.

El anunciado cierre, sin alternativa hasta ahora para sustituirlo por otro en Santander, es, a juicio de los trabajadores, un aviso sobre las posibles consecuencias negativas que en un futuro inmediato pudiera tener el propio centro de elaboración y fabricación de la calle Alta en Santander.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser aprobada en el Pleno:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno Regional a que haga una declaración pública y se la traslade por escrito al Presidente de la Nación exigiendo la paralización del proceso de privatización de Tabacalera, S.A.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a defender activamente todos y cada uno de los puntos aprobados en la proposición no de ley nº 114 debatida y aprobada por esta Asamblea en la sesión plenaria del 23 de septiembre de 1996.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a que comunique oficialmente al Gobierno Central y al Presidente de Tabacalera, S.A. que la aceptación del inmueble denominado históricamente Depósito de Rama, a transferir por la Administración Central no se hará efectivo en tanto no se disponga del alternativo Almacén de Abastecimiento de la fábrica de la calle Alta en Santander y se garanticen los puestos de trabajo actuales.

Santander, a 6 de noviembre de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo.
Fdo. Manuel Garrido Martínez"

COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO. (Nº 317).

[431145]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 317, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a Comisión Regional de Urbanismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431145]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 y siguientes de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley sobre la Comisión Regional de Urbanismo para ser

debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La peculiar composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Urbanismo viene convirtiendo a este órgano de la Consejería de Obras Públicas, en un instrumento trascendental para la ordenación del territorio y el planeamiento urbano de Cantabria en función de las competencias de las que dispone y el alcance de sus decisiones.

Esa enorme trascendencia se justifica, además, por el aplazamiento indefinido de los marcos jurídico-administrativos adecuados para la regulación de los usos y actividades en la región que tendrían que haberse desarrollado a través de la Ley de Ordenación del Territorio, las Directrices Regionales y Comarcales y los Planes Directores Sectoriales; por el olvido de las diversas leyes y planes planteadas desde la Cámara, como son el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria, el Plan de Ordenación de las Actividades Extractivas, la Ley del Paisaje, el Plan especial de Protección del Litoral o de Gestión de Recursos Hídricos, la Ley de Montes y el Plan Forestal, el Plan Integral de Turismo, o los PORN y Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales; por la ausencia de las delimitaciones precisas y urgentes de la franja marítimo-terrestre y del Dominio Público-Hidráulico; y por el retraso en la revisión de la misma Ley del Suelo y sus reglamentos, adaptada a Cantabria.

En estas circunstancias las enormes responsabilidades de decisión que residen en la Comisión Regional de Urbanismo no vienen respaldadas por la composición y criterios de funcionamiento en que se ha venido basando hasta ahora, tanto en el propio Pleno de la Comisión como en la Ponencia Técnica y la Comisión Permanente, donde no están presentes agentes sociales, económicos e institucionales -movimientos en defensa del medio ambiente o de consumidores, sindicatos, científicos y especialistas de la Universidad, municipios, representantes de los partidos políticos en la oposición..., que contrarrestasen las visiones parciales o arbitrariedades que pudieran estarse cometiendo en la ordenación del territorio y el planeamiento urbano de nuestra región, en función de intereses especulativos, clientelismos, tráfico de influencias y uso de información privilegiada.

Los resultados de esta situación se han concretado en los numerosos y negativos impactos territoriales y urbanísticos con la consiguiente degradación ambiental, paisajística y de la calidad de vida de nuestros pueblos y ciudades, por la inhibición y/o complicidad de la Comisión Regional de Urbanismo en las interpretaciones más inadecuadas del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística o de las modificaciones puntuales de los Planes Generales de Ordenación Urbana y la revisión de las Normas Subsidiarias -acentuando la dispersión de los asentamientos,

tolerando densidades o volúmenes excesivos, aceptando permutas o recalificaciones indiscriminadas, admitiendo interferencias de usos...; en su pasividad ante los incumplimientos de los Ayuntamientos en materia de protección del Patrimonio Natural y Cultural; en su falta de coordinación con las Confederaciones Hidrográficas o la Demarcación de Costas; y en su escasa voluntad de apertura a los ciudadanos, organizaciones sociales, entidades profesionales, municipios..., para poder valorar con más rigor y objetividad la eficacia y trascendencia de los acuerdos tomados.

Es necesario, por tanto, desarrollar un proyecto de ley que permita el debate sobre la composición y el funcionamiento de la Comisión Regional de Urbanismo, de forma que se abra a la participación social, introduzca una mayor pluralidad en sus miembros, establezca criterios de gestión más claros y transparentes, revise las competencias de sus órganos y comisiones, y contribuya a garantizar la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos. Todo ello, sin perjuicio de la celeridad con que deben desarrollarse o promulgarse los planes y leyes citados anteriormente.

Por todo, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de tres meses presente, para su debate y aprobación en la Cámara, un proyecto de ley sobre la composición y criterios de funcionamiento de la Comisión Regional de Urbanismo que amplíe la participación social, introduzca un mayor pluralismo, establezca criterios de gestión más claros y transparentes, y revise las competencias de sus órganos y comisiones para lograr un mayor control y rigor en sus decisiones.

En Santander, a 6 de noviembre.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto de IDCAN".

URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE TORRELAVEGA Y CALLES ADYACENTES. (Nº 318).

[43S90]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar

la proposición no de ley, Nº 318, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Urbanización de la plaza de la iglesia de la Asunción de Torrelavega y calles adyacentes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S90]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE TORRELAVEGA
Y CALLES ADYACENTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Bases de Régimen Local reconoce, en sus artículos 25 y 26 a los ayuntamientos competencias exclusivas en todo lo referente a parques, jardines, plazas y vías públicas urbanas y la misma Ley, en sus artículos 31 y 36, reserva a las Diputaciones competencias de cooperación y de asistencia a los ayuntamientos en la prestación de los servicios municipales.

El Consejo de Gobierno y en lo que respecta al Ayuntamiento de Torrelavega, lejos de respetar el reparto de competencias que la Ley reconoce a Ayuntamientos y Diputación ha decidido invadir la autonomía municipal. El Consejero de Medio Ambiente, Sr. Gil, se propone, en nombre del Consejo de Gobierno, acometer un proyecto de urbanización de la plaza de la Iglesia de la Asunción y calles adyacentes sin reparar que dicha competencia la Ley la reserva a la Corporación Municipal y que el Ayuntamiento de Torrelavega ha manifestado su voluntad y su opinión sobre la obra proyectada.

Ante esta situación, el Consejero, lejos de respetar la autonomía municipal y de buscar el acuerdo y la colaboración con el Ayuntamiento, ha decidido

emprender la confrontación política y de esta manera poner en peligro una inversión que beneficia a Torrelavega y al barrio de la Inmobiliaria.

El Consejo de Gobierno debe entender que para decidir sobre la urbanización de plazas y calles en los ayuntamientos de la región es necesario o bien ganar las elecciones municipales o bien contar con el acuerdo de la Corporación. Y el Sr. Gil perdió las elecciones municipales y no cuenta con el acuerdo del Pleno Municipal. La frustración política de este Consejero en Torrelavega no es una razón suficiente ni para invadir competencias municipales ni para emprender un conflicto institucional que perjudica los intereses de los ciudadanos de Torrelavega.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de

Resolución para ser aprobada por el Pleno:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a respetar la competencia y la autonomía del Ayuntamiento de Torrelavega para urbanizar y pavimentar sus calles y plazas.

2. la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a respetar la decisión del Ayuntamiento Pleno de Torrelavega sobre el proyecto de remodelación de la plaza de la Iglesia de la Asunción y calles adyacentes y a ejecutar la obra conforme el proyecto municipal aprobado.

Santander, a 7 de noviembre de 1997
Fdo. Miguel Ángel Palacio García; Fdo. Gerardo Bazo Echevarría.- Portavoz del Grupo"



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)